



*El Excelentísimo Señor Don Pedro de Lereña en fecha de 20 de Enero antecedente me ha remitido tres exemplares del Real Decreto, por el qual S. M. se ha servido conceder indulto general del delito de Contrabando, y de la Instruccion que en su virtud ha formado S. E. ; y á consecuencia de lo prevenido en el articulo 9. de ella, incluyo el adjunto testimonio para que cuide V. de su puntual observancia, dandome aviso de su recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia á 5. de Febrero de 1791.*

*Blas Ramirez,*

*A la Real Justicia de la V<sup>a</sup> de Molina.*

